ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UN CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO INICIAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 059-2026

OBJETO: CONTRATO MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026, suscrito entre el Municipio de Guapotá, Santander con Nit 890.204.979-0 y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** con Nit. 804.007.868-4, representada legalmente por la señora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía No 1.090.506.614 de Cúcuta (Norte de Santander).

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar contrato modificatorio No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026,** cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER".** Lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

En el desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026

OBJETO	**"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER".**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.** Nit. 890.204.979 – 0. Representado Legalmente por: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO.** C.C. No. 1.100.953.017 de San Gil, Santander. Alcalde Municipal.
CONTRATISTA	**E.S.E. SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ** Nit 804.007.868-4 Representada Legalmente por: **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** C.C. No 1.090.506.614 de Cúcuta, Norte de Santander Gerente

SUPERVISOR	**GENITH JOHANA MARTÍNEZ CORREDOR** Secretario General y de Gobierno Municipal.
VALOR	**CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($112.748.548,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL	**DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DEL CONTRATO	**31 DE MARZO DE 2026**
FECHA INICIO	**01 DE ABRIL DE 2026.**
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**31 DE MARZO DE 2027.**

==========

ASPECTOS DE LA MODIFICACION	
MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS 3 Y 4.	**MODIFICAR LA CLAUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO Y CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

1. NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el fortalecimiento de las acciones de seguridad en el Municipio.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos, y en concordancia con las disposiciones legales que en materia administrativa contractual le competen a la entidad, se elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva un contrato modificatorio al contrato genitor, a fin de cumplir los objetivos y obligaciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de convivencia y seguridad de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado, en concordancia con lo anterior, el municipio de Guapotá (Santander), pretende realizar un contrato modificatorio al contrato genitor cuyo objeto es **"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER"** más aún cuando esta entidad territorial es fundamental en la organización política y administrativa del estado y le corresponde en virtud de lo

establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

Entre el **MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** con Nit. 804.007.868-4, representada legalmente por la señora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía No 1.090.506.614 de Cúcuta (Norte de Santander), se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026,** el 31 de marzo de 2026, cuyo objeto se constituyó como "**EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER".**

Que el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026,** se suscribió el 01 de abril de 2026.

Que el plazo de ejecución que se pactó inicialmente es de **DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

Que el valor del contrato que se pactó inicialmente es de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($112.748.548,00) M/CTE.**

Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026** del 31 de marzo de 2026, a la fecha de suscripción del presente modificatorio se encuentra vigente.

Motivo que origina el presente modificatorio:

Que, con el fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta en los estudios que motivaron el contrato, se hace necesaria la realización de modificatorio a la cláusula 3 – Actividades específicas del contrato y Clausula 4 – Valor del contrato y forma de pago, puesto por error involuntario al momento de estructurar el anexo técnico del PIC, algunas de las estrategias en salud pública no se ajustaron plenamente al valor presupuestal disponible y en razón a esta diferencia, se debe realizar la modificación correspondiente, con el fin de mantener la integridad presupuestal destinada a cada Eje y Estrategia definida.

Que las estrategias que presentan diferencias respecto del valor presupuestal disponible, corresponden a Promoción de la salud mental y la convivencia, hábitat saludable y Disponibilidad y acceso a los alimentos.

Que, en consecuencia, se deben realizar las siguientes modificaciones:

1. En cantidad y valor del ítem que corresponde con la siguiente especificación técnica:

- *Socializar mediante 3 talleres mediante juegos didácticos y/o Videos formativos la importancia de la alimentación saludable, actividad dirigida a NNA de la IE del COLMABE, incentivar el consumo de frutas, bebidas bajas en azucares, (Cada taller con mínimo 20 participantes por sesión de 45 minutos*).

2. En valor de los ítems que corresponden con las siguientes especificaciones técnicas:

- *Organizar y desarrollar 1 jornada en el marco de la conmemoración del día de prevención del suicidio (10 de septiembre), a la comunidad en general, movilización visible, realizar un acto simbólico en el parque principal realizar un lazo conmemorativo que recuerde el valor de la existencia y finalizar con Video o reflexión sobre la importancia de hablar de salud mental dirigido a la comunidad en general.*

- *Aumentar las estrategias de las 3 R (reduce, recicla y reutiliza) los residuos orgánicos, inorgánicos sólidos, peligrosos y especiales por medio de información en salud (actividad ludicorecreativa), en las instituciones (Alcaldía -PONAL), (Centro educativos (Urbano - Rural), (ESE san Cayetano - Programa de Primera Infancia) del municipio de Guapotá (intervenir por trimestre cada grupo de institucional y sensibilizar a la comunidad de la importancia de reciclar mediante 1 taller por trimestre.*

Que, de acuerdo con lo anterior, la entidad procederá a realizar contrato modificatorio a la cláusula 3 – Actividades específicas del contrato y Clausula 4 – Valor del contrato y forma de pago, para lo cual, el contratista manifiesta su aceptación con la firma del contrato modificatorio.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER".

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Serán las mismas establecidas en el contrato inicial, con la siguiente modificación:

EJE ESTRATEGICO (PDSP)	ESTRATEGIA EN SALUD PUBLICA (Nombre)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CRITERIOS y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	3	Socializar mediante 3 talleres mediante juegos didácticos y/o Videos formativos la importancia de la alimentación saludable, actividad dirigida a NNA de la IE del COLMABE, incentivar el consumo de frutas,	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de

				bebidas bajas en azucares, (Cada taller con mínimo 20 participantes por sesión de 45 minutos).	ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Serán las mismas establecidas en el contrato inicial.

5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:

Serán los mismos.

6. PLAZO:

Sera el mismo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el mismo lugar.

8. VALOR:

Sera el mismo, con la modificación de valor en los siguientes ítems:

EJE ESTRATEGICO (PDSP)	ESTRATEGIA EN SALUD PUBLICA (Nombre)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CRITERIOS y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VALOR AÑO 2026
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Organizar y desarrollar 1 jornada en el marco de la conmemoración del día de prevención del suicidio (10 de septiembre), a la comunidad en general, movilización visible, realizar un acto simbólico en el parque principal realizar un lazo conmemorativo que recuerde el valor de la existencia y finalizar con Video o reflexión sobre la importancia de hablar de salud mental dirigido a la comunidad en general.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	$ 550,000.00

Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Aumentar las estrategias de las 3 R (reduce, recicla y reutiliza) los residuos orgánicos, inorgánicos sólidos, peligrosos y especiales por medio de información en salud (actividad ludicorecreativa), en las instituciones (Alcaldía -PONAL), (Centro educativos (Urbano - Rural), (ESE san Cayetano - Programa de Primera Infancia) del municipio de Guapotá (intervenir por trimestre cada grupo de institucional y sensibilizar a la comunidad de la importancia de reciclar mediante 1 taller por trimestre.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	$ 750,000.00
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	3	Socializar mediante 3 talleres mediante juegos didácticos y/o Videos formativos la importancia de la alimentación saludable, actividad dirigida a NNA de la IE del COLMABE, incentivar el consumo de frutas, bebidas bajas en azucares, (Cada taller con mínimo 20 participantes por sesión de 45 minutos).	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.	$ 900,000.00

Nota: El valor total del Contrato no se modifica y, por tanto, se mantiene el inicialmente establecido.

9. ESPECIE DEL CONTRATO:

Será el mismo.

10. FORMA DE PAGO:

Sera la misma.

11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Sera la establecida inicialmente.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley 80 de 1993 Artículo 40º.- *Del Contenido del Contrato Estatal*. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

13. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las exigidas inicialmente.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No se requiere para la presente modificación.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Serán los mismos.

Cordialmente,

GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR
Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipal

Proyectó: Zorayda Quintero Pinzon – Apoyo profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas – Asesora contratación externa

CONTRATO MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 059-2026

.

OBJETO	**"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER".**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.** Nit. 890.204.979 – 0. Representado Legalmente por: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO.** C.C. No. 1.100.953.017 de San Gil, Santander. Alcalde Municipal.
CONTRATISTA	**E.S.E. SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ** Nit 804.007.868-4 Representada Legalmente por: **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** C.C. No 1.090.506.614 de Cúcuta, Norte de Santander Gerente
SUPERVISOR	**GENITH JOHANA MARTÍNEZ CORREDOR** Secretario General y de Gobierno Municipal.
VALOR	**CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($112.748.548,00) M/CTE.**
PLAZO INICIAL	**DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DEL CONTRATO	**31 DE MARZO DE 2026**
FECHA INICIO	**01 DE ABRIL DE 2026.**
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	**31 DE MARZO DE 2027.**

==========

ASPECTOS DE LA MODIFICACION	
MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS 3 Y 4.	**MODIFICAR LA CLAUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO Y CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

Entre los suscritos a saber, señor: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.953.017 de San Gil (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultado por las disposiciones vigente de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de

Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), para suscribir contratos, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** con Nit. 804.007.868-4, representada legalmente por la señora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía No 1.090.506.614 de Cúcuta (Norte de Santander), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO No 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 059-2026,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Entre el **MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DE GUAPOTÁ** con Nit. 804.007.868-4, representada legalmente por la señora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** identificada con cedula de ciudadanía No 1.090.506.614 de Cúcuta (Norte de Santander), se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026,** el 31 de marzo de 2026, cuyo objeto se constituyó como "**EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO. 2)** Que el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026,** se suscribió el 01 de abril de 2026. **3)** Que el plazo de ejecución que se pactó inicialmente es de **DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. 4)** Que el valor del contrato que se pactó inicialmente es de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($112.748.548,00) M/CTE. 5)** Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026** del 31 de marzo de 2026, a la fecha de suscripción del presente modificatorio se encuentra vigente. **6)** Que, con el fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta en los estudios que motivaron el contrato, se hace necesaria la realización de modificatorio a la cláusula 3 – Actividades específicas del contrato y Clausula 4 – Valor del contrato y forma de pago, puesto por error involuntario al momento de estructurar el anexo técnico del PIC, algunas de las estrategias en salud pública no se ajustaron plenamente al valor presupuestal disponible y en razón a esta diferencia, se debe realizar la modificación correspondiente, con el fin de mantener la integridad presupuestal destinada a cada Eje y Estrategia definida. **7)** Que las estrategias que presentan diferencias respecto del valor presupuestal disponible corresponden a Promoción de la salud mental y la convivencia, hábitat saludable y Disponibilidad y acceso a los alimentos. **8)** Que, en consecuencia, se deben realizar las siguientes modificaciones: 1) En cantidad y valor del ítem que corresponde con la siguiente especificación técnica: - *Socializar mediante 3 talleres mediante juegos didácticos y/o Videos formativos la importancia de la alimentación saludable, actividad dirigida a NNA de la IE del COLMABE, incentivar el consumo de frutas, bebidas bajas en azucares, (Cada taller con mínimo 20 participantes por sesión de 45 minutos*). 2) En valor de los ítems que corresponden con las siguientes especificaciones técnicas: - *Organizar y desarrollar 1 jornada en el marco de la conmemoración del día de prevención del suicidio (10 de septiembre), a la comunidad en general, movilización visible, realizar un acto simbólico en el parque principal realizar un lazo conmemorativo que recuerde el valor de la existencia y finalizar con Video o reflexión sobre la importancia de hablar de salud mental dirigido a la comunidad en general* y - *Aumentar las estrategias de las 3 R (reduce, recicla y reutiliza) los residuos orgánicos, inorgánicos sólidos, peligrosos y especiales por medio de información en salud (actividad ludicorecreativa), en las instituciones (Alcaldía -PONAL), (Centro educativos (Urbano - Rural), (ESE san Cayetano - Programa de Primera Infancia) del municipio de Guapotá (intervenir por trimestre cada grupo de institucional y sensibilizar a la comunidad de la importancia de reciclar mediante 1 taller por trimestre.* **9)** Que en mérito de lo expuesto, las partes intervinientes hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio, el cual estará determinado por las siguientes estipulaciones: **Cláusula Primera - Objeto:** El objeto del presente documento es suscribir

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 059-2026,** cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), DE CONFORMIDAD AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER". Clausula Segunda: MODIFICAR** la siguiente actividad de la **Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato,** así:

EJE ESTRATEGICO (PDSP)	ESTRATEGIA EN SALUD PUBLICA (Nombre)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CRITERIOS y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	3	Socializar mediante 3 talleres mediante juegos didácticos y/o Videos formativos la importancia de la alimentación saludable, actividad dirigida a NNA de la IE del COLMABE, incentivar el consumo de frutas, bebidas bajas en azucares, (Cada taller con mínimo 20 participantes por sesión de 45 minutos).	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.

Clausula Tercera: MODIFICAR el valor de las siguientes actividades, contenido en la **Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago**, así:

EJE ESTRATEGICO (PDSP)	ESTRATEGIA EN SALUD PUBLICA (Nombre)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CRITERIOS y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VALOR AÑO 2026
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Promoción de la salud mental y la convivencia	NUMERO	1	Organizar y desarrollar 1 jornada en el marco de la conmemoración del día de prevención del suicidio (10 de septiembre), a la comunidad en general, movilización visible, realizar un acto simbólico en el parque principal realizar un lazo conmemorativo que recuerde el valor de la existencia y finalizar con Video o reflexión sobre la importancia de hablar de salud mental dirigido a la comunidad en general.	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	$ 550,000.00
Eje 4. Atención Primaria en Salud	hábitat saludable	NUMERO	3	Aumentar las estrategias de las 3 R (reduce, recicla y reutiliza) los residuos orgánicos, inorgánicos sólidos, peligrosos y especiales por medio de información en salud (actividad ludicorecreativa), en las instituciones (Alcaldía -PONAL), (Centro educativos (Urbano - Rural), (ESE san Cayetano - Programa de Primera Infancia) del municipio de Guapotá (intervenir por	Para la ejecución de la actividad e debe realizar: plan de acción con las actividades a desarrollar, ficha técnica de cada sesión, planillas de asistencia por cada sección, registro fotográfico de cada actividad, certificación de cumplimiento, informe final de resultados o evaluación de impacto. Consentimiento informativo de registro fotográfico	$ 750,000.00

				trimestre cada grupo de institucional y sensibilizar a la comunidad de la importancia de reciclar mediante 1 taller por trimestre.		
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Disponibilidad y acceso a los alimentos	NUMERO	3	Socializar mediante 3 talleres mediante juegos didácticos y/o Videos formativos la importancia de la alimentación saludable, actividad dirigida a NNA de la IE del COLMABE, incentivar el consumo de frutas, bebidas bajas en azucares, (Cada taller con mínimo 20 participantes por sesión de 45 minutos).	Informe trimestral, anexar cronograma o plan de trabajo trimestral donde se programa las actividades a ejecutar, ficha técnica con el eje estratégico programado, Actividad, talento humano (equipo básico en salud), territorio, lugar de ejecución, Entorno, cursos de vida, cantidad de actividad a ejecutar por trimestre, objetivos, fecha de ejecución, hora, marco teórico, desarrollo de la actividad, metodología, resultado esperado en salud, indicador de resultado, evaluación, conclusiones, responsable, registro fotográfico y lista de asistencia de las visitas, Consentimiento informativo de registro fotográfico.	$ 900,000.00

Parágrafo: El valor total del Contrato no se modifica y, por tanto, se mantiene el inicialmente establecido. **Clausula Cuarta – Inalterabilidad:** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No 059-2026,** permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

Para constancia, se firma de forma electrónica y física por las partes que intervienen, a los nueve (09) días mes de septiembre de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,

ANGIE PETERSON VILLAMIZAR
R/L E.S.E. San Cayetano de Guapotá

Proyectó: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas - Asesora contratación externa